



## ADENDA No. 1

### **CONVOCATORIA “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1746 DE 2024 - PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL - PAATI DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES E INDIVIDUALES ASOCIATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN”**

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2025, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional -CCI procede a expedir la ADENDA No. 1, previa la siguiente consideración:

La CCI se informa que, en atención a las múltiples solicitudes y observaciones realizadas durante el plazo de formulación de preguntas, se permite modificar los términos de referencia en el siguiente sentido:

1. Aceptar como proponentes la presentación de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas. Para el efecto, se anexa a la presente Adenda, los términos de referencia con las respectivas modificaciones, resaltadas en color rojo, para un mayor entendimiento de los interesados.
2. Se aceptará que un mismo proponente se presente en las dos convocatorias que actualmente se encuentran abiertas del Contrato 1746 de 2024 de manera simultánea. Sin embargo, en el caso de quedar ganador en las dos convocatorias únicamente le será adjudicada la convocatoria en la que haya obtenido mejor puntaje. Esto es, que a pesar de permitir que se presenten a las dos convocatorias, un proponente podrá ser ejecutor únicamente de uno de los dos componentes, el de sostenibilidad o el de asistencia técnica integral.

Lo anterior, aplica para personas jurídicas individuales, consorcios o uniones temporales y para las empresas que hacen parte de estas uniones, sin importar el porcentaje de participación.

Si un mismo proponente obtiene el mejor puntaje en las dos convocatorias, se le adjudicará el contrato del componente donde su puntaje fue mayor, respecto a la otra convocatoria, se adjudicará al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje del mismo.

En el caso en que el proponente obtenga en las dos convocatorias el mayor puntaje y sea el mismo puntaje en los dos componentes, será adjudicado el contrato de la propuesta que se haya radicado primero en el tiempo.

3. Adicionar a los términos de referencia el anexo No. 7 (adjunto a la presente adenda) denominado: “ANEXO 7 - VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROponente)” (Documento adjunto a la presente adenda) por medio del cual, los proponentes podrán acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
4. Adicionar a los términos de referencia el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL (adjunto a la presente adenda) y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL (adjunto a la presente adenda), como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

5. Adicionar a los términos de referencia el ANEXO No. 10 – PROTOCOLO DE GENERO (adjunto a la presente adenda).
6. Modificar el literal H – LUGAR DE EJECUCIÓN el cual quedará de la siguiente manera:

#### H. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se establecerá de conformidad con los proyectos e iniciativas productivas identificados y seleccionados por parte de la ARN, según lo referido en el Anexo 3 (Especificaciones técnicas.) Sin embargo, a continuación, se relaciona la distribución provisional de los proyectos para el componente de asistencia técnica (Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI), relacionando sector productivo y departamento; cabe mencionar que el presente listado es provisional y está sujeto a cambios de acuerdo con disponibilidad de los proyectos, y requerimientos por parte del comité técnico. No obstante, la propuesta será ejecutada en los 11 departamentos relacionados en la tabla a continuación y en caso de reemplazar o cambiar alguno de los proyectos participantes, se realizará por otro proyecto que se encuentre dentro de estos mismos departamentos.

Departamento	Agrícola	Comercio	Industrial	Pecuario	Servicios	Suma total
Atlántico		1			1	2
Bolívar		4		3	1	8
Cesar	2	7	1	1	1	12
Córdoba	1	3		2	2	8
Huila	4	4		5	4	17
La Guajira		7	2	3		12
Magdalena		3				3
Norte de Santander	2	6	2	12	1	23
Santander	1		1	3	1	6
Sucre				5		5
Tolima	1	2			1	4
Total	11	37	6	34	12	100

7. Modificar el numeral VII - CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, el cual quedará así:

#### VII. CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Corporación sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.



EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de los términos de referencia	30 diciembre de 2024 en la página web <a href="http://www.cci.org.co">www.cci.org.co</a>
Formulación de preguntas y observaciones	Desde el 30 de diciembre de 2024 al <b>17 de enero de 2025</b> hasta las 10:00 am al correo <a href="mailto:contrato1746reincorporacion@cci.org.co">contrato1746reincorporacion@cci.org.co</a>
<b>Respuesta a las preguntas y observaciones</b>	<b>17 de enero del 2025</b>
Cierre de la convocatoria	22 enero de 2025, <u>hasta antes de las 16:00 horas</u>
Evaluación de las propuestas	Desde el 22 al 27 enero de 2025
Adjudicación	31 enero del 2025

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente ADENDA No. 1, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 1, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes enero del 2025.



## ANEXO No.7

### VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR - PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión.)

Señores

**CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL**

Ciudad

**REFERENCIA:** Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante de [identificada con el NIT (si aplica) ], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta].

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en , a los \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del



Proponente Plural]  
**ANEXO No.8**

## DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2024 abierta por la Corporación Colombia Internacional cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI., quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
CC  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
CC  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:



**ANEXO No.9**

**DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL**

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2024 abierta por la Corporación Colombia Internacional cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** – La unión temporal se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CCI y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio



Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) , ciudadanía número de domiciliado (a) en identificado(a) con la cédula de , cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) , con cédula de ciudadanía número de , domiciliado (a) en quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
CC  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
CC  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:



**ANEXO No.10**  
**PROTOCOLO DE GÉNERO**

**Protocolo para la vinculación y participación de mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa en las actividades de asistencia técnica a los proyectos productivos individuales para la reincorporación socioeconómica**

**2024** | **Portafolio de Reincorporación Socioeconómica**



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



# Contenido



GOBIERNO DE COLOMBIA

1

Presentación

2

Objetivo

3

¿A quién va dirigido?

4

Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en cada fase de la Asistencia técnica

5

Acciones mínimas para la incorporación del enfoque en la AT.

6

Conceptos básicos

# Presentación

De acuerdo con lo planteado en el CONPES 3931 de 2018 “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC - EP”, la reincorporación económica de exintegrantes de las FARC-EP se orientará hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo y transversalización de los enfoques diferenciales.

Entendiendo los Proyectos individuales y colectivos como una unidad de negocio donde se desarrollan operaciones de producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de insumos, productos o servicios. Generalmente esta unidad de negocio no está legalmente constituida y es liderada por una persona mas personas. Cada persona en proceso de reincorporación tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo o de vivienda de carácter individual (PAATI, ARN 2019).

En este contexto de política pública la ARN tiene como objetivo y responsabilidad, gestionar y garantizar el fortalecimiento de capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de las personas en reincorporación; para esto ha diseñado una ruta de acceso a proyectos individuales y un Plan de Asistencia y Acompañamiento Técnico Integral - PAATI, lo cual contempla un esquema funcional por niveles y ejes de trabajo que designa orientaciones, lineamientos generales y alianzas para la implementación y seguimiento de acciones de acompañamiento y asistencia técnica en los proyectos productivos en reincorporación, como también deberá velar por garantizar la igualdad efectiva en el acceso a la asistencia técnica con enfoque de género.



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



# Presentación

Se entiende enfoque de género como el reconocimiento y garantía de la plena ciudadanía de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa que cuentan con:

- a. Acceso y participación en condiciones de equidad a espacios de toma de decisión y formación técnica
- b. Formalización de la participación de las mujeres en las unidades productivas.
- c. Redistribución de las labores de cuidado que recaen mayoritariamente en las mujeres y afectan su autonomía económica.
- d. Detección de dificultades de seguridad o VBG
- e. Espacios para la generación de redes y alianzas

Por estas razones se hace necesario diseñar un instrumento/ protocolo que oriente la implementación de acciones con enfoque de género en el desarrollo de las fases del proceso de implementación, acompañamiento y asistencia técnica de los proyectos productivos individuales, teniendo en cuenta lecciones aprendidas de la implementación de los proyectos colectivos. Principalmente, lecciones que reconocen la importancia de identificar las necesidades, intereses, habilidades y saberes de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, para la promoción de acciones afirmativas que garanticen su efectiva participación y apropiación del proceso de reincorporación socioeconómica, así como, para la superación de brechas y desigualdades de género históricas.



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

## Objetivo:



Brindar orientaciones para el desarrollo de acciones que propendan por la equidad de género y promuevan la participación efectiva de todas las personas, con enfoque diferencial con énfasis en las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa, en el proceso de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos individuales para la reincorporación socioeconómica, en el marco del Convenio no. 1746 de 2024

# ¿A quién va dirigido?

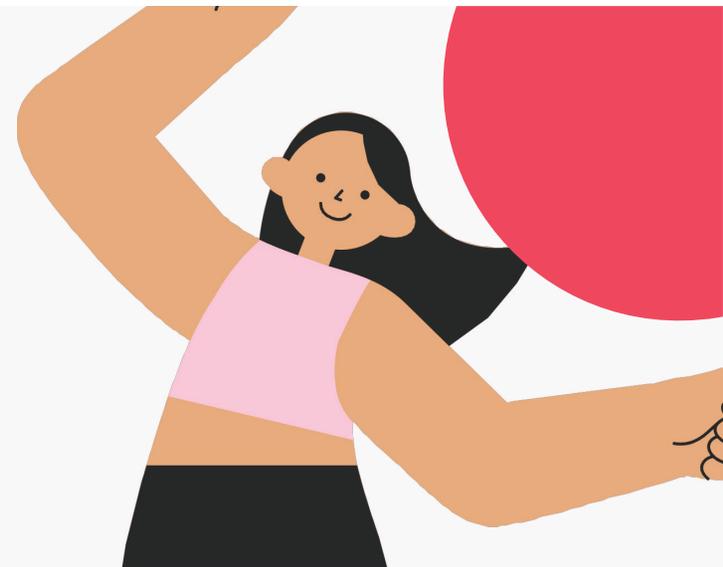
ARN

Corporación Colombia Internacional CCI

Operador Contrato



GOBIERNO DE COLOMBIA



Todos los actores al interior de estas organizaciones encargados de implementar la ruta de asistencia técnica a los proyectos productivos individuales para la reincorporación socioeconómica. Dado que el objetivo es la **transversalización** del enfoque de género en las actividades dispuestas en la asistencia.

Es responsabilidad de los equipos técnicos que acompañan la implementación del proyecto productivo incorporar el enfoque de género mediante este protocolo.

# Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género

Se recomienda que el operador identifique el presupuesto para la realización de las acciones afirmativas individuales y colectivas, previo al diseño de los planes de acción.

Estas acciones deben estar encaminadas a garantizar y cualificar la participación de las mujeres y población LGBTIQ en el proyecto productivo. A garantizar la igualdad efectiva en el acceso a la asistencia técnica y a contribuir a la eliminación de esquemas de discriminación y marginación.

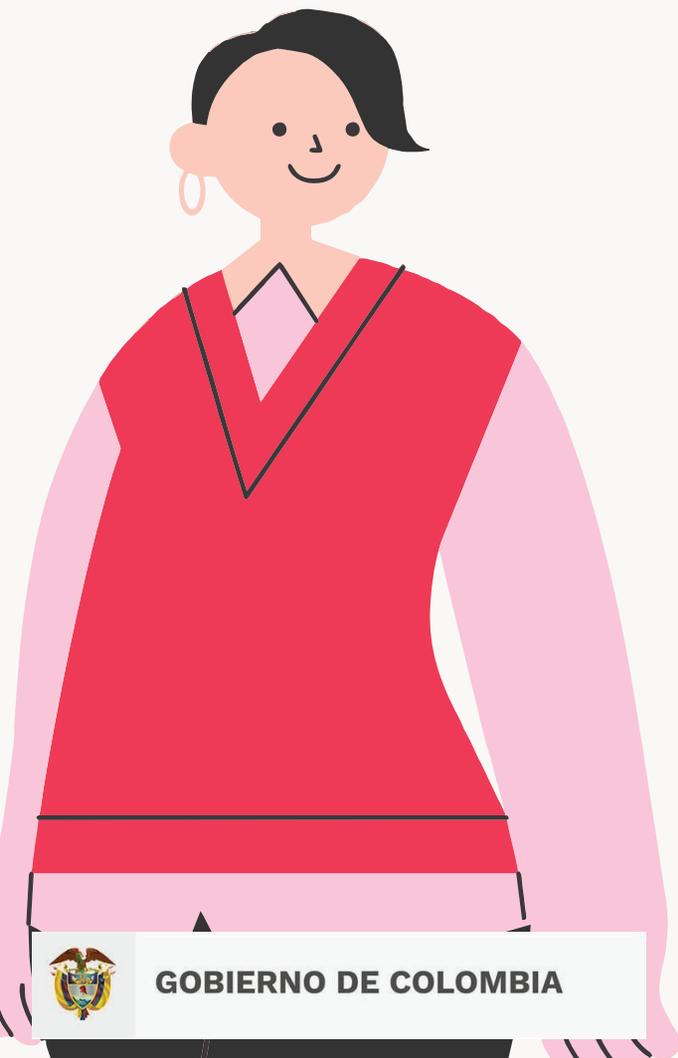


GOBIERNO DE COLOMBIA



# Acciones para la transversalización del enfoque de género por fases





# FASEO: Alistamiento

Busca garantizar que el enfoque de género figure en los lineamientos del equipo de trabajo, para ello brinda capacitación y herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases, componentes y temas relacionados con la asistencia técnica.



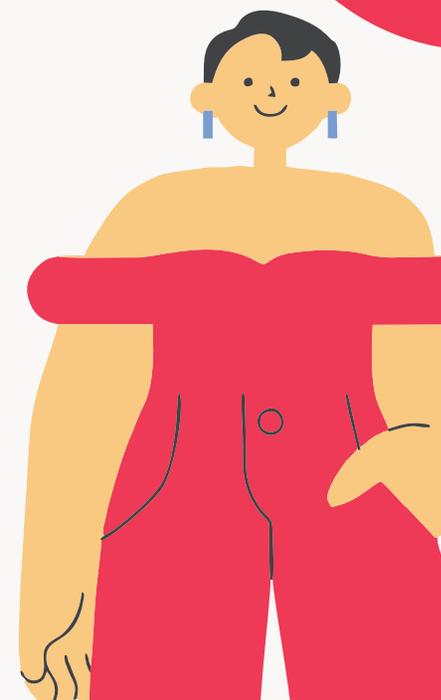
GOBIERNO DE COLOMBIA

## Impactos esperados:

El equipo técnico del operador cuenta con entrenamiento, herramientas, insumos e identificación de acciones para la incorporación del enfoque de género en los proyectos productivos individuales.

## Transversalizar el enfoque de género en esta fase significa:

- El equipo involucrado en la AT comprende y utiliza conceptos clave en la transversalización del enfoque de género en los proyectos productivos para la reincorporación socioeconómica.
- El equipo comprende la importancia del lenguaje no sexista.
- El equipo cuenta con herramientas para el levantamiento, sistematización y análisis de información diagnóstica.
- El equipo identifica acciones, actividades y procesos que promueven la participación de todas las personas, con énfasis en las mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa, en cada una de las fases, componentes y temas relacionados con la asistencia técnica.



## Acciones mínimas

- Realizar jornadas de entrenamiento para el equipo de Corporación Colombia Internacional CCI sobre la transversalización del enfoque de género y la apropiación del protocolo. Esto incluye equipo administrativo, coordinadores zonales, extensionistas, representación legal, operador contratista y auditorías.
- Realizar jornadas de entrenamiento y coordinación interna con el equipo de extensionistas que se dedicará a aplicar el protocolo.
- Formular metodologías participativas y ajustadas al contexto para el levantamiento de la información de diagnóstico con base en los temas establecidos para el protocolo. Diseñar la herramienta para la sistematización y análisis de esa información.
- Diseñar las herramientas para el seguimiento de la implementación del protocolo de género en la asistencia técnica de los proyectos productivos, para el levantamiento de indicadores.

## Medios de verificación:

- Listas de asistencia de las jornadas de entrenamiento
- Documento con la metodología del diagnóstico
- Herramienta para la sistematización y análisis de la información
- Herramienta para el seguimiento



GOBIERNO DE COLOMBIA



# Fase 1: Planeación del Acompañamiento/ Asistencia Técnica Integral

Busca levantar, sistematizar y analizar un diagnóstico que permita avanzar en el diseño del plan de acciones de la asistencia técnica con enfoque de género.



GOBIERNO DE COLOMBIA



## Impactos esperados:

Se cuenta con la identificación y análisis de las necesidades.

Se cuenta con el diseño de un plan de trabajo, validado con las personas firmantes de paz, con acciones específicas que generen condiciones para la implementación y apropiación del proyecto productivo individual por parte de todas las personas, con énfasis en mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



## Transversalizar el enfoque de género en esta fase significa:

1. Realización de un diagnóstico a través de herramientas participativas que tenga en cuenta los siguientes temas:

- Distribución de responsabilidades de cuidado
- Formalización de la participación de las mujeres en las unidades productivas
- Identificar las condiciones para el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión
- Necesidades de formación en áreas específicas o refuerzo académico por parte de las mujeres y población LGBTIQ
- Necesidades de transporte y acceso/uso de las TIC por parte de las mujeres y población LGBTIQ
- Identificar los saberes e intereses específicos de las mujeres y población LGBTIQ que puede contribuir a la sostenibilidad del P.P.
- Identificar alertas de seguridad y Violencias Basadas en Género.
- Identificar redes de apoyo y alianzas con otras mujeres u organizaciones, que aporten a la sostenibilidad del proyecto (potenciales y existentes)

2. Priorización de acuerdo a la titularidad del proyecto productivo individual (mujer o persona LGBTI) y a la participación de mujeres y personas LGBTIQ en las dinámicas familiares u organizativas que hacen posible los proyectos productivos.

3. Diseñar y validar con la PeR un Plan de trabajo para la inclusión del enfoque de género en la asistencia técnica de cada proyecto productivo priorizado, que incluya para cada acción, la entidad y cargo del responsable de gestionarla y el tiempo para su realización.



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

## Acciones mínimas que debe incluir el plan de AT con enfoque de género:

En caso de identificar necesidades de **formalización de la participación de las mujeres en las unidades productivas**, se debe:

- construir metodologías participativas que permitan ofrecer la información suficiente y oportuna para propiciar la formalización de los proyectos con enfoque de género.
- Crear conjuntamente dichas metodologías con los grupos territoriales y cámara de comercio de cada territorio priorizado.
- Adicionalmente, las metodologías deben ser participativas y deben incluir mecanismo para el seguimiento de compromisos en el curso de las visitas individuales familiares y colectivas territoriales.

En caso de identificar **necesidades de cuidado**:

- Informar a la ARN para que articule con las instituciones locales, y logre la atención de la población que requiere cuidado (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población con discapacidad).
- Previo a la realización de actividades de la AT, validar la capacidad instalada de cuidado en el lugar donde se realizará la actividad: sí se cuenta con espacios de cuidado, lúdicos, deportivos y recreativos para atender a las personas que requieren cuidado, y/o definir posibles actividades a desarrollar en estos lugares durante el tiempo de la actividad del proyecto.
- Concertar los horarios de las actividades garantizando la disponibilidad de las personas que tienen una gran carga de cuidado.
- Construir metodologías conjuntas con los grupos territoriales y entidades pertinentes para socializar oferta de servicio de cuidado disponible en cada uno de los territorios priorizados.

En caso de identificar **necesidades de las mujeres para garantizar su participación en espacios de toma de decisión**:

- Procesos de sensibilización y fomento de capacidades para la toma de decisiones concertadas. Fortalecer habilidades en liderazgo, comunicación asertiva y autonomía (habilidades blandas) y profundizar en las causas para orientar información sobre empoderamiento económico de las mujeres.



GOBIERNO DE COLOMBIA

En caso de identificar **necesidades de refuerzo académico o de formación** en áreas específicas:

- Se deberá notificar a la ARN para que se surtan los trámites correspondientes a la matrícula de las mujeres o población LGBTIQ en las instituciones públicas educativas (primaria y bachillerato), y para la identificación de oferta institucional de cursos específicos o programas técnicos.
- Identificar necesidades de formación o fortalecimiento de capacidades comunes, entre mujeres y población LGBTIQ beneficiarias del convenio, para realizar escuelas colectivas a nivel territorial que respondan a esas necesidades.

En caso de Identificar **saberes e intereses específicos** de las mujeres y población LGBTIQ que puede contribuir a la sostenibilidad del P.P:

- Generar espacios o redes para el intercambio de saberes y experiencias exitosas.
- Garantizar que la asistencia técnica tenga en cuenta los saberes e intereses de las mujeres, para fortalecerlos y aportarle a la sostenibilidad del P.P.

En caso de Identificar **alertas de seguridad y Violencias Basadas en Género:**

- Notificar la situación ante la ARN.

En caso de identificar **redes de apoyo y alianzas con otras mujeres u organizaciones**, que aporten a la sostenibilidad del proyecto

Fortalecer las redes de apoyo existentes, a través de la dinamización de encuentros.

Dinamizar nuevas alianzas para la intercooperación entre las iniciativas productivas (venta-compra de productos e insumos, estrategias de mercadeo y distribución, entre otros temas).

Generar un mapeo de las alianzas potenciales y existentes, para su posterior fortalecimiento, que incluya: área clave de relacionamiento, nivel territorial del actor identificado; tipo de acciones de vinculación o gestión; e impacto previsible de las acciones.

En todo caso:

-Utilizar un lenguaje apropiado y no sexista. El lenguaje inclusivo es un medio para hacer visible a las personas desde las diferencias.

## Medios de verificación

- Matriz de sistematización de la información encontrada.
- Análisis de necesidades identificadas a nivel nacional, zonal y por proyecto productivo
- Priorización de P.P. para la activación del protocolo
- Planes de acción para los P.P. priorizados

## Ejemplos de preguntas orientadoras para las metodologías participativas que incluye el diagnóstico

### Diagnóstico:

¿En su casa hay personas que requieren cuidado constante? ¿quién realiza la labor de cuidado y trabajo doméstico en casa? ¿cuánto tiempo ocupa en labor de cuidado y doméstico?

¿Identifica vacíos o limitaciones en áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo del proyecto?

¿Cuáles son los intereses y saberes de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa para el desarrollo del proyecto?

¿Identifica necesidades frente al desplazamiento/transporte para el desarrollo del proyecto?

### PAATI:

¿Cuáles son los tiempos y recursos necesarios para garantizar la participación de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa en el plan de trabajo?

¿Cuáles son las necesidades específicas de las mujeres para el acceso y participación en la implementación del proyecto en el marco de la asistencia técnica? (De acuerdo con el diagnóstico y la visita en territorio)

¿Qué acciones se pueden establecer para responder a las necesidades y superar las barreras de participación?



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



# Fase 2: Implementación del plan de asistencia técnica integral

Implementación del plan de asistencia técnica con perspectiva de género a cada proyecto productivo



GOBIERNO DE COLOMBIA

## Impactos esperados:

Las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversa cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de su proyecto productivo individual y el fortalecimiento de capacidades para su manejo y funcionamiento.



## Transversalizar el enfoque de género en esta fase significa:

1. Implementación del Plan de Asistencia Técnica con enfoque de género incluyendo actividades y necesidades prioritizadas de la Fase 1.
2. Reporte y seguimiento a los avances en las acciones prioritizadas
3. Garantizar que los y las asistentes técnicas integrales incluyan en cada uno de los componentes de la asistencia técnica las acciones que se presentan a continuación.



## ACCIONES TRANSVERSALES POR COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

### COMPONENTE DE EMPODERAMIENTO

Cronograma participativo de actividades de asistencia técnica para las mujeres y población LGBTIQ que incluye horarios flexibles para su desarrollo.

De ser posible, facilitar lugares seguros; horarios flexibles de reunión.

Identificar unidades productivas en las que la participación de las mujeres no titulares es significativa para la sustentabilidad del proyecto, de cara a la formalización de la participación de las mujeres.

Identificar unidades productivas en las que la participación de las mujeres titulares es limitada, debido a circunstancias ajenas a lo productivo, de cara a la promoción de la participación de dichas titulares.

Identificar unidades productivas en las que se observe carácter familiar, es decir, en las que participan distintas personas del núcleo familiar.

### COMPONENTE DE MERCADEO

Cronograma participativo de actividades de asistencia técnica para las mujeres y población LGBTI que incluye horarios flexibles para su desarrollo.

De ser posible, facilitar lugares seguros; horarios flexibles de reunión.

Identificar intercambios, alianzas y acuerdos entre la unidad productiva y potenciales aliados locales y regionales y posibles encuentros con otras mujeres titulares de proyectos productivos individuales.

Visibilizar como promesa de valor la importancia del desarrollo del producto, como proceso de empoderamiento y autonomía de las mujeres y población LGBTI.

### COMPONENTE PARA LA EDUCACIÓN FINANCIERA Y EMPODERAMIENTO

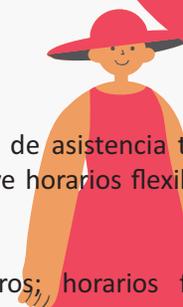
Cronograma participativo de actividades de asistencia técnica para las mujeres y población LGBTI que incluye horarios flexibles para su desarrollo.

De ser posible, facilitar lugares seguros; horarios flexibles de reunión.

Identificar posibles encuentros con otras mujeres titulares de proyectos productivos individuales.

Creación de base de datos de las mujeres (teléfono, mail, lugar de residencia) grupo étnico, número de hijos) y si es firmante de paz o familiar) y socializarlo con todas las personas vinculadas a la FASE 2 y 3.

Fortalecer habilidades en liderazgo, comunicación asertiva y autonomía (habilidades blandas) y profundizar en las causas para orientar información sobre empoderamiento económico de las mujeres.



## Medios de verificación

- Planes de acción para los P.P validados por las personas beneficiarias
- Reporte por plan de acción en el que se establece: **necesidad identificada / acción acordada / responsable / tiempos / nivel de cumplimiento**

## TIPS Preguntas orientadoras

¿Qué tipo de acciones se priorizaron y cuál es su avance en el marco de la asistencia técnica? ¿Qué alertas se identifican frente a la participación en los procesos de asistencia técnica y desarrollo del proyecto?

¿Qué habilidades y capacidades han adquirido las mujeres para la sostenibilidad de los proyectos productivos?

¿Qué tipo de aliados se requieren para el proyecto?



# Fase 3: Acompañamiento y seguimiento

**BUSCA DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO A LAS  
ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PROYECTO**



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



## IMPACTO ESPERADOS

Se cuenta con recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto productivo individual como acción que promueve la autonomía económica de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa



## TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO SIGNIFICA:

Hacer seguimiento al plan de asistencia técnica del proyecto productivo individual. Y reflejarlo en un reporte que presente: necesidad identificada / acción acordada / responsable / tiempos / nivel de cumplimiento.

Reportar las recomendaciones que identifique la AT que pueden contribuir a la sostenibilidad de los PP.



## TIPS Preguntas orientadoras

- ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las acciones priorizadas con enfoque de género en el desarrollo del Plan de Asistencia Técnica?
- ¿Cuál es el impacto de las acciones implementadas en la sostenibilidad del proyecto productivo?
- ¿Cuál es el avance en los indicadores propuestos para el seguimiento a las acciones con enfoque de género?



## ACCIONES MINIMAS

Entrega de informes incluyendo reporte de avances o alertas relacionadas con la participación efectiva de las mujeres, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de actividades.

Balance intermedio de capacidades fortalecidas y adquiridas de las mujeres

Definición de acciones para aumentar condiciones de sostenibilidad

Insumo que incluya: acciones implementadas, riesgos asociados al desarrollo del proyecto y recomendaciones para su sostenibilidad.

Indicadores de seguimiento sugeridos:

1. Número de personas en reincorporación que presentaron proyectos productivos individuales vinculadas a asistencia y acompañamiento técnico integral, discriminada por género y grupo etario.
2. Porcentaje de proyectos productivos individuales con asistencia técnica integral en clave de sostenibilidad desde las dimensiones técnicas, organizativas, comerciales, financieras, ambientales y de género.

Se sugieren tres variables de seguimiento del componente de género:

1. Diagnóstico de género
2. Acciones incluidas en el Plan de fortalecimiento con perspectiva de género
3. Acciones mínimas realizadas con perspectiva de género



# CONCEPTOS BÁSICOS



GOBIERNO DE COLOMBIA

# Conceptos básicos: Construcción social género

01

## SEXO

Se refiere al conjunto de características biológicas, fisiológicas y genéticas que permiten distinguir si una persona es mujer, hombre y/o intersexual.

02

## GÉNERO

Se refiere a los roles, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Masculino y femenino son categorías de género.

03

## IDENTIDAD DE GÉNERO:

Se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona que puede o no corresponder con la fisiología, o la asignación de sexo al nacer.



# Conceptos básicos: Construcción social género

04

## ORIENTACIÓN SEXUAL

Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo o género, o del mismo, para así entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas.

05

## SEXUALIDAD

Se refiere a una serie de sentimientos, experiencias, prácticas, e intenciones, relacionados con el sexo, el deseo y el placer. También se refiere a nociones relativas a la salud, la reproducción, el uso de tecnologías y ejercicio del poder en la sociedad. Incluye las conductas sexuales, las relaciones sexuales la intimidad y la forma en que elegimos expresarnos, como hombres mujeres y otros.



# Conceptos básicos: Elementos constitutivos de la desigualdad de género

01

## ROLES DE GÉNERO

Las distintas actitudes, conductas, tareas o responsabilidades asignadas socialmente que se atribuyen a hombres, mujeres, niños y niñas, personas transgénero, etc.

02

## RELACIONES DE GÉNERO

Son las relaciones sociales que unen a mujeres y hombres, lo cual incluye cómo se distribuye el poder, el acceso y el control de los recursos entre los sexos.

Las normas sociales y culturales atribuyen, por lo general, menos valor a las aptitudes, habilidades y roles convencionalmente asociados a la mujer o a quienes se considera que incumplen las normas tradicionales de sexo/género. Esto se traduce en relaciones de género jerárquicas y desiguales.

03

## NORMAS DE GÉNERO

Son las ideas sobre cómo deben ser y actuar los hombres y las mujeres. Las normas se refieren a los atributos y a las características que una sociedad o comunidad en particular asigna a cada género, en su momento determinado. Son pautas y expectativas a las que generalmente se ajusta la identidad de género, dentro de un rango que define una sociedad, cultura y comunidad en ese momento. Son interiorizadas desde una edad temprana, las normas de género crean un ciclo de vida de socialización y estereotipos.



# Conceptos básicos: Desigualdades en las relaciones de poder

01

## DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Se refiere a la separación de actividades y forma generalizada de distribución de tiempos y tipos de trabajo, unos que son considerados como propios de las mujeres y otros como propios de los hombres. Corresponden a atributos físicos y emocionales de mujeres y hombres, mediante un proceso histórico que ha sido naturalizado.

02

## ECONOMÍA DEL CUIDADO

La economía del cuidado comprende la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios, actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas. Incluye el cuidado de otras personas y el trabajo doméstico



# Conceptos básicos: Desigualdades en las relaciones de poder

03

## AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres y a decidir sobre el destino de estos recursos. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía

04

## ACCESO Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Posibilidades u oportunidades que se dan las personas para ejercer una serie de derechos y beneficios, integrarse a determinadas situaciones o contextos y hacer uso de recursos. Controlando y decidiendo su destino. Es proceso de encuentra determinado por un contexto social político, económico y cultural que invisibiliza las posibilidades y uso por parte de las mujeres.



**¡MUCHAS GRACIAS!**



**GOBIERNO DE COLOMBIA**